



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GAGV/JAM/CRG/GCM/VBA/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Peluquería y Otros Tratamientos de Belleza"

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 11.04.2024, presentada por el Contribuyente SOCIEDAD ALMA ESTETIC LIMITADA, Rut: 77.437.756-5, mediante la cual solicita patente Comercial Provisoria de giro: "Peluquería y Otros Tratamientos de Belleza", con dirección en Calle Jorge Villalón Gamboa N°170, Villa Santa Laura Etapa VII de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°194-79.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Anotaciones, Certificado de Vigencia, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de Terceros, Comprobante de Pago Informe Sanitario, Periodo Fuera de Rol.

DECRETO EXENTO N°1735/

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial "Provisoria", por un Período de Seis Meses a Contar del 11 de Abril de 2024, hasta el 10 de Octubre de 2024 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Peluquería y Otros Tratamientos de Belleza" Según artículo N° 2.3.11 ,a nombre de **SOCIEDAD ALMA ESTETIC LIMITADA, RUT 77.437.756-5** ,con domicilio en Calle Jorge Villalón Gamboa N°170, Villa Santa Laura Etapa VII, Rol Avalúo 194-79 comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Administrador Municipal (S)

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria